



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES NESLUSA S.A." CUANTIA: INDETERMINADA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Alberto Bodero NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los Quince días del mes de Diciembre del año Dos Mil, ante mi, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este Cantón, comparece por una parte la Compañia "INVERSIONES NESLUSA S.A." legalmente representada por el señor ANTONIO SAMAN SALEM, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la de Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reforma de Estatuto Social el

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

INGENIERO ANTONIO SAMAN

A

SALEM en su calidad de Gerente General de la compañía "INVERSIONES NESLUSA S.A.", como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía "INVERSIONES NESLUSA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogada Katty Murrieta de Ayala, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de Quinientos mil Suces, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, b) Posteriormente con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, según escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycari Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, "INVERSIONES NESLUSA S.A." aumentó su capital en la suma de Un Millón Quinientos mil Suces, otorgándose para el efecto un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, c) Según escritura pública celebrada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el Veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital social en la

Guayaquil, Noviembre 21 de 1997

Señor Ingeniero  
ANTONIO FOAD SAMAN SALEM,  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía " INVERSIONES NESLUSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS.

En su calidad de GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Las atribuciones del cargo de Gerente General de la compañía, constan en la Escritura de Constitución celebrada el 5 de Julio de 1984, ante la Notaria Vigésima Septima del Cantón Guayaquil, Abogada Kathia Murrieta, inscrita en el Registro Mercantil el día 2 de Agosto de 1984.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

Atentamente.

*Alberto Saman Pareja*

ALBERTO SAMAN PAREJA  
Presidente de la Junta General de Accionistas de INVERSIONES NESLUSA S.A.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de INVERSIONES NESLUSA S.A., de acuerdo al contrato social y la Ley. Además declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0901538363 y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, Calle C # 902 y Seis de Marzo.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1997.

ING. COM. ANTONIO FOAD SAMAN SALEM.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombre y cargo de Gerente General  
Folio(s) 81-0380 Registro Mercantil No.  
22.193 Repertorio No. 34.871  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 2 de Diciembre de 1997



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAS ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES NESLUSA S.A.**

En Guayaquil, a los 14 días del mes de Diciembre del mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles Av. del Ejercito 615 y Primero de Mayo a las dieciseis horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES NESLUSA S.A., a la que asisten los Accionistas de la compañía: UNO: ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE.- Propietario de 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS: ING. ANTONIO SAMAN SALEM.- Propietario de 27.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- TRES: SR. JUAN ALBERTO SAMAN PAREJA.- Propietario de 23.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00). Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.

**SEGUNDO:** Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor JUAN ALBERTO SAMAN SALEM quien lo hace en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor ING. ANTONIO SAMAN SALEM en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica y Resoluciones para su Aplicación expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de Mayo del 2.000, se deberá proceder a la Conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros sociales de la misma, por lo que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá así:

**ARTICULO SEGUNDO:** "El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

*Juan Alberto Saman Pareja*  
 Secretario General de Guayaquil

I

Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de Diciembre del 2.000

(US\$4,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dolares Americanos cada una numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive. Los títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General, la compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

Por unanimidad se autorizó al Gerente General, Representante legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Reforma de Estatuto Social.

La nacionalidad de los suscriptores de la presente Junta General descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión: F) ING. ANTONIO SAMAN SALEM, F) ING. SANTIAGO SALEM KRONBLE, F) SR. JUAN ALBERTO SAMAN PAREJA, F) SR. JUAN ALBERTO SAMAN PAREJA PRESIDENTE DE LA JUNTA, F) ING. ANTONIO SAMAN SALEM GERENTE-GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



SR. JUAN ALBERTO SAMAN PAREJA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

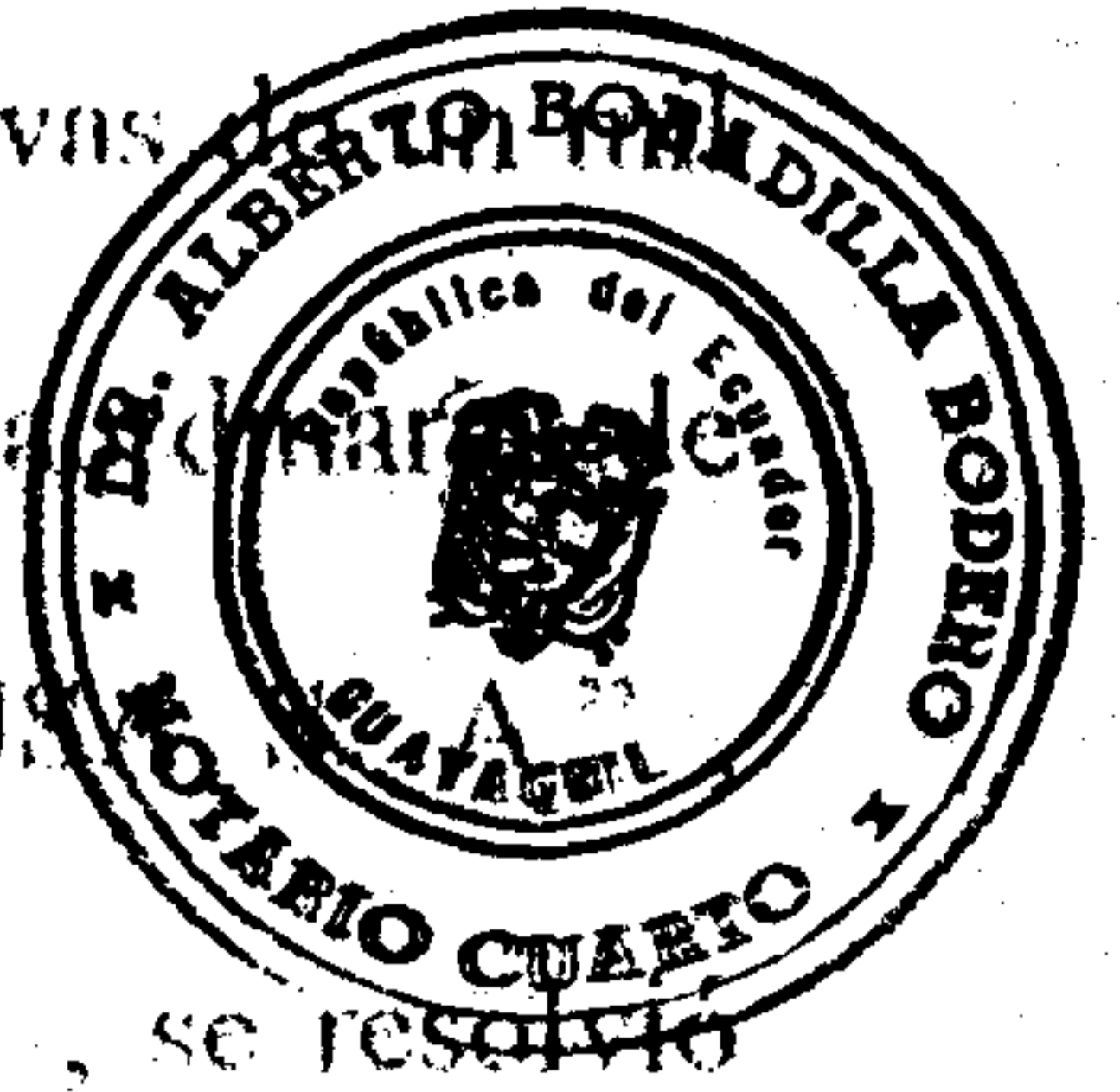


ING. ANTONIO SAMAN SALEM  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

I

0000 05

suma de Noventa y Ocho Millones de sucres, otorgándose para el efecto noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de sucres cada una. D) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES NIELUS celebrada el día Catorce de Diciembre del año Dos Mil, se resolvió



NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

proceder a la conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. CLAUDIA TERCERA:

DECLARACIONES.- El señor INGENIERO ANTONIO SAMAN SALDAÑA en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara PRIMERO: Que se ha procedido a la conversión a dólares de los

valores expresados en sucres, y que como consecuencia queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto, el mismo que en adelante

dará así: ARTICULO SEGUNDO: El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Cien mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos cada una, numeradas consecutivamente de cero cero uno a la cien mil inclusive.

Los títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General, la compañía llevará el Libro de Acciones y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

I

Accionistas en el que se inscribirán los certificados Provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones" - SEGUINDO DOCUMENTOS HABE L I A N T E S - Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General. Ategué Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. D) Abogada Nancy Castillo de Bosch, Registro número dos mil seiscientos ocho.- Hasta aquí la Minuta. En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, DOY FE.

ING. ANTONIO SAMAN SALEM

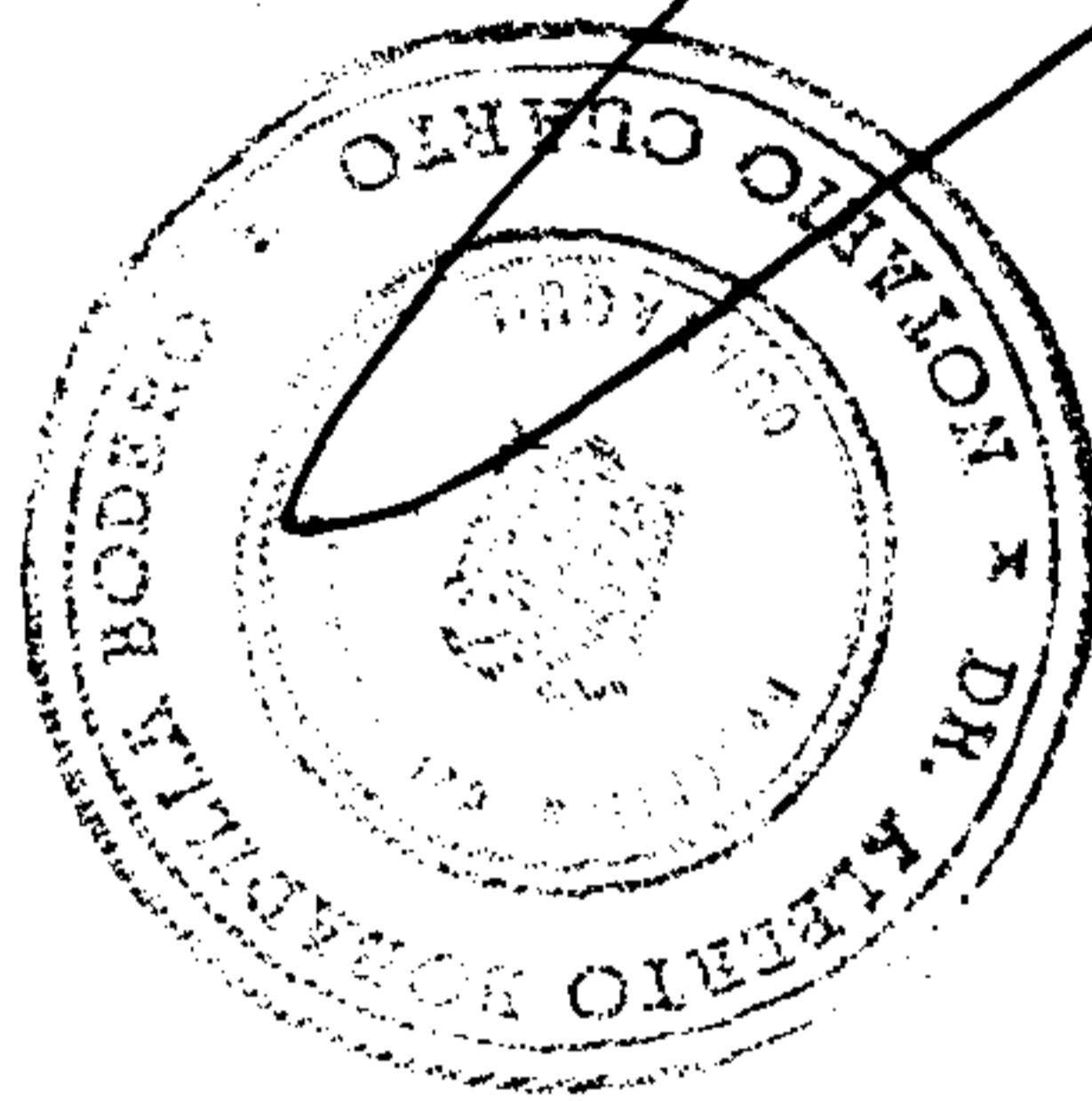
C.I. 0901538464

R.U.C. 0990702497001

El Notario

En fe

copia de su original, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INVERSIONES NESLUSA S.A. ", que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil el doce de Enero del año dos mil uno.



Dr. Alberto Esbadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 15 de Diciembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-DIC-0001450, del 16 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado, la conversión de capital y la reforma del estatuto de la Compañía "INVERSIONES NESLUSA S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Junio del 2001

*[Handwritten signature]*



Dr. Alberto Esbadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0001450**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 16 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la Compañía "INVERSIONES NESLUSA S.A."**, de fojas **121.137 a 121.145** número **28.456** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.444** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 47819  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE  
COMPUTO: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

